INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA FINAL
LICITACION PUBLICA No. LP-DAAL-002-2026

OBJETO: ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO Y/O MENSAJERÍA EXPRESA, E IMPRESIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL Y DEMAS DEPENDENCIAS***

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46465196&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los (21) días del mes de abril de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador jurídico designado para la verificación de las ofertas, a fin de realizar evaluación final de los requisitos habilitantes de carácter jurídicos, de las propuestas presentadas dentro del Proceso de licitación pública No. LP-DAAL-002-2026.

1. **OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II**



La oferta será analizada, verificada, y evaluada por el comité evaluador jurídico, conformado por dos (2) Asesores Jurídicos Externos de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, de conformidad con la Resolución de apertura No. 2919 del 25 de Marzo 2026, para este proceso de selección, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

la verificación y evaluación de la oferta se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto el mismo. el comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado por El Distrito de Cartagena en la plataforma SECOP II.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

Antes de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y los requisitos ponderables, se debe revisar previamente si las ofertas presentadas se encuentran incursas en alguna causal de rechazo de las previstas en los pliegos de condiciones expedido para el proceso de selección.

Se evaluará la oferta como habilitada, cuando haya acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y se hayan avenido a la observancia de los requisitos para la presentación de ofertas.

PROPONENTE No 1:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

TEMPO EXPRESS SAS **NIT: 806.005.329-4** **Rep. Legal: Liz Carolina Regalado Pinilla** **CC.No 1.143.332.795 de Cartagena**.			**DIR:** Bosque Dg 21A No. 48-83 Cartagena- Colombia **E- MAIL:** lizcarolina.rp@tempoexpress.com	
	CUMPLE			
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**APORTA**	**OBSERVACIONES**
FORMATO No. 1- Carta de Presentación de la Propuesta.	X		SÍ	El proponente presenta Formato 1, Carta de Presentación de la Propuesta, suscrito por el Representante Legal **Liz Carolina Regalado Pinilla**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.143.332.795 de Cartagena** CUMPLE
2. Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo.	X		SÍ	Dentro de la propuesta del proponente TEMPO EXPRESS S.A.S., se evidencia Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha de expedición de 06 de abril del 2026, y Código de verificación *V7bATPwvgR* CUMPLE
3. Garantía de seriedad de la oferta.	X		SÍ	No. De Póliza: **75-44-101152855** Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Valor Asegurado: $ 210,538,026.90 Vigencia: hasta 07/07/2026

4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	X		SÍ	
5. Registro Único Tributario (RUT).	X		SÍ	Se evidencia Formulario del Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.
6. Registro Único de Proponentes (RUP).	X		SÍ	Dentro de la propuesta del proponente TEMPO EXPRESS S.A.S., se evidencia Certificado de Proponentes de la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha de expedición de 24 de marzo del 2026, y Código de verificación pckPezGAsP Se verifica que la última fecha de renovación en el Registro de los Proponentes es de 15 de abril del 2025.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		SÍ	**CUMPLE APORTA CERTIFICADOS**
8. Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X		SÍ	**CUMPLE APORTA CERTIFICADOS**
9. Certificado de antecedentes judiciales.	X		SÍ	**CUMPLE APORTA CERTIFICADOS**
10. Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios y sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016	X		SÍ	**CUMPLE APORTA CERTIFICADOS**
11. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.	X		SÍ	**APORTA DOCUMENTO**
12. Compromiso anticorrupción	X		SÍ	**APORTA DOCUMENTO**
13.REDAM	X		SÍ	**APORTA DOCUMENTO**

Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas, de la persona jurídica oferente, así como del representante legal de la misma, en las páginas web correspondientes de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría

General de la Nación; sin encontrarse reporteen dichas páginas, respecto de estos.

Observación: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico que hacen parte de la oferta presentada por el **PROPONENTE: TEMPO EXPRESS SAS** persona jurídica de derecho privado identificada con el NIT.: **NIT: 806.005.329-4**, representada legalmente por **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA,** identificada con la cedula de ciudadanía numero **1.143.332.795 de Cartagena**, se establece que la misma ***cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico*** exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADA.**

CUADRO RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES:

Según la evaluación realizada el informe practicado por el comité evaluador arroja la siguiente CONCLUSIÓN JURIDICA PRELIMINAR:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	TEMPO EXPRESS S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma en Cartagena, a los (21) días del mes de abril del año 2026 por los miembros del comité evaluador.

LISBETH BABILONIA HERNANDEZ
Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL

HELLEN TAPIAS MONCRIEFF
Asesora Jurídica Externa – UIC DAAL